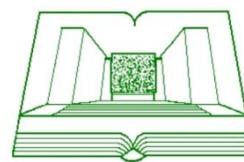


SPE-ISS-11-06

SERVICIO DE INVESTIGACIÓN Y ANÁLISIS

Subdirección de Política Exterior



DIRECCIÓN GENERAL  
DE BIBLIOTECAS  
SIID

## AREA DE LIBRE COMERCIO DE LAS AMERICAS (ALCA)

Mtra. Elma del Carmen Trejo García  
Investigadora Parlamentaria

Lic. Alma Arámbula Reyes  
Lic. Margarita Alvarez Romero  
Asistentes de Investigación Parlamentaria

Octubre, 2006

---

Av. Congreso de la Unión Núm. 66, Col. El Parque,  
México, D.F., C.P. 15969  
Tel: 5628-1318 y 5628-1300 ext. 4711; Fax: 5628-1316  
e-mail: elma.trejo@congreso.gob.mx

## Índice

	Pág.
I. Introducción	I
II. Integraciones Económicas	1
III. Área de Libre Comercio de las Américas (ALCA)	2
IV. Estados Parte	8
V. Estructura	9
VI. Avances en las negociaciones del ALCA	14
VII. Status jurídico internacional del ALCA	15
VIII. Impacto jurídico en México	18
IX. Conclusiones	22
X. Fuentes consultadas	24

## I. INTRODUCCION

Dado el proceso de la economía mundial, a los países les es cada vez más complicado ser competitivos, tener un crecimiento y desarrollo que les permita enfrentar los nuevos retos que impone la propia sociedad internacional.

La tendencia es unirse para formar nuevos bloques regionales, la estrategia es facilitar el comercio, aumentar la competitividad y finalmente unir economías para reforzar y aumentar los beneficios, por ello incluimos un apartado que explica las formas de integración económica.

La creación del Área de Libre Comercio de las Américas (ALCA), propuesta por los Estados Unidos en la Cumbre de las Américas de 1994 fue muy bien vista por todas las naciones del hemisferio, debido a los beneficios tan prometedores que incluía para la mayoría de los Estados del Sur. No obstante, es necesario analizar las ventajas que traería la integración de todo el Continente Americano, tanto para los países más desarrollados como para los menos favorecidos, así como determinar las implicaciones económicas y jurídicas que trae a nuestro país y los beneficios que tendría toda el área y México de manera específica.

El proceso de negociación del ALCA comenzó inmediatamente después de su propuesta y tuvo grandes avances, se integraron los grupos de trabajo para lograr mejores resultados y comenzaron a celebrarse las Reuniones Ministeriales para alcanzar metas concretas en las Cumbres de las Américas.

Se tenía previsto finalizar las negociaciones en el año 2005, pero debido a complicaciones en cuanto a los temas y forma de las mismas, no se ha podido llegar a un acuerdo.

De cualquier forma es importante conocer las implicaciones que traería tanto para el Continente en su totalidad como para nuestro país, el crear un acuerdo sobre el ALCA, no podemos ni debemos pasar por alto la creación de la zona de libre comercio más grande del mundo.

En la actualidad son varios los países que no están completamente de acuerdo con la creación del ALCA, como Brasil principalmente y Argentina, no aceptan otorgar la hegemonía de la economía de todo el continente a los Estados Unidos, pugnan por una mayor participación de todas las naciones en las negociaciones y analizan si es conveniente para ellos perder su autonomía frente a la región.

Estas son las razones por las que el proceso de negociación se encuentra estancado, por un lado Estados Unidos lucha por la creación del ALCA protegiendo los temas que considera más sensibles y por otro lado, algunos otros países (Brasil), luchan por la creación de un ALCA light, en donde pueda proteger los temas en los que esté más vulnerable. Mientras tanto, ambos Estados están firmando acuerdos de libre comercio con algunos otros para ganar aliados.

En cuanto a nuestro país, podemos decir que el Poder Ejecutivo se ha mostrado a favor de la firma del ALCA, aunque la opinión de la sociedad civil no cree que sea lo mejor para nuestro país. Por otra parte, como el ALCA sigue en proceso de negociación, el Congreso no ha tenido mayor participación y las opiniones al respecto han sido casi nulas.

## II. INTEGRACIONES ECONOMICAS

La economía mundial ha venido cambiando, sobre todo con la globalización que ha creado un ambiente difícil para la mayoría de los Estados al estar en constante lucha por sacar adelante sus economías.

Este sistema económico de globalización provoca consecuencias que benefician y que afectan a diversos miembros de la comunidad internacional, pues la competitividad se hace más difícil para los países menos favorecidos corriendo el riesgo de quedar rezagados. Existe un mayor intercambio comercial entre los Estados que provoca un alto grado de interdependencia entre ellos, orillándolos a la búsqueda de nuevas alternativas para evitar el atraso de sus economías.

Este fenómeno provocó que en las últimas décadas del siglo XX los procesos de integración regional se incrementaran para poder formar bloques económicos que pudieran hacer frente a las nuevas exigencias de la economía mundial.

Los tipos de relaciones internacionales a nivel comercial pueden darse por medio de la cooperación, “que incluye acciones destinadas a disminuir la discriminación, como es el caso de acuerdos internacionales sobre políticas comerciales”<sup>1</sup> y por medio de la integración que comprende “medidas conducentes a la supresión de nuevas formas de discriminación, como lo es la eliminación de barreras al comercio”.<sup>2</sup>

Según Bela Balassa, “la integración económica es un estado de cosas basado en la falta de discriminación entre las unidades económicas del área integrada”.<sup>3</sup>

Toda integración comercial es un proceso progresivo y dinámico, por lo que los Estados forman los bloques de manera voluntaria; el proceso debe ser gradual, por etapas que se van haciendo más profundas, incluyendo de manera paulatina temas sociales, culturales y políticos.

Las integraciones económicas, pasan por diversos grados de integración que tienen ciertas características.

Dentro de la clasificación que hace Bela Balassa y agregando una etapa preliminar, podemos mencionar:

- A) Zona de preferencias arancelarias. Acuerdo entre varios Estados en el que se conceden rebajas arancelarias en el comercio. Puede ser simplemente un área de preferencias arancelarias, un área de preferencias aduaneras, o un área de preferencias económicas.

---

<sup>1</sup> <http://www.monografias.com/trabajos11/funpro/funpro.shtml>

<sup>2</sup> Idem.

<sup>3</sup> [http://www.bancorio.com.ar/comex/info\\_impo-expo\\_integraciones.htm](http://www.bancorio.com.ar/comex/info_impo-expo_integraciones.htm)

- B) Zona de libre comercio. Se busca suprimir tarifas y barreras arancelarias de manera gradual mediante mecanismos de desgravación arancelaria entre los Estados parte del acuerdo.
- C) Unión aduanera. Además de eliminar las barreras arancelarias ente ellos, adoptan para con los demás Estados una política arancelaria común o tarifa externa común, y distribuyen los ingresos aduaneros entre sus miembros.
- D) Mercado común. En esta etapa se agrega la libre circulación de personas, servicios y capitales. Para llevar a cabo estas acciones es necesario que los países miembros armonicen su legislación y coordinen sus políticas macroeconómicas, para generar normas comunes que regulen incluso a las personas físicas y jurídicas que habitan en la región.
- E) Unión económica. A todas las acciones anteriores se le suma la armonización de las políticas económicas nacionales, como la monetaria, financiera, fiscal, agrícola, industrial, etc.
- F) Integración económica completa. En ella los Estados no sólo armonizan sino que además unifican las políticas fiscal, monetaria, etc. Se requiere de una autoridad supranacional que obligue a los Estados miembros.

Los beneficios que trae consigo la integración de los Estados son la expansión industrial, el aprovechamiento de los recursos, mayor eficiencia y productividad, mejora la competencia, acelera el crecimiento económico y se crean nuevas actividades y productos.

Podríamos decir que como desventajas de las integraciones se encuentran la pérdida de la autonomía de los Estados en la toma de decisiones frente a los demás, el encarecimiento de las importaciones, se acentúan las diferencias de los Estados por los niveles de desarrollo.

Los organismos de integración económica más importantes en América son el Mercado Común del Sur (MERCOSUR), la Comunidad del Caribe (CARICOM), la Comunidad Andina, el Grupo de los Tres, Asociación Latinoamericana de Integración, el Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN), el Mercado Común Centroamericano (MCCA) y el Tratado de libre Comercio Andino (AFTA).

### **III. AREA DE LIBRE COMERCIO DE LAS AMERICAS**

El Área de Libre Comercio de las Américas es una propuesta que surgió en la Cumbre de las Américas, que se llevó a cabo en Miami, Florida del 9 al 11 de diciembre de 1994; fue una propuesta del Presidente de los Estados Unidos Bill Clinton, para integrar la economía de todo el Continente Americano, con excepción de Cuba.

Se propuso con el fin de eliminar de manera gradual las barreras al comercio e impulsar la inversión en la región, de esta forma se estaría fomentando el crecimiento y desarrollo de la economía en América, a través de la creación del bloque económico más grande del mundo. Se plantearon en un primer momento como objetivos principales:

- “Maximizar la apertura de los mercados mediante altos niveles de disciplina a través de un acuerdo balanceado y comprensivo.
- Establecer un área de libre comercio en la que serán eliminadas progresivamente las barreras al comercio de bienes, servicios y la inversión, concluyendo las negociaciones a más tardar en el año 2005.
- Procurar que nuestras políticas ambientales y de liberación comercial se apoyen mutuamente, tomando en cuenta los esfuerzos emprendidos por la Organización Mundial de Comercio (O.M.C.) y otras organizaciones internacionales.
- Promover la prosperidad a través de la creciente integración económica y libre comercio entre los países del Hemisferio, como factores claves para elevar el nivel de vida, mejorar las condiciones de trabajo de los pueblos de las Américas y proteger el medio ambiente”.<sup>4</sup>

Los 34 Jefes de Estado y de Gobierno al proponer la creación de éste bloque económico tomaron como base la obtención de algunos beneficios como el promover el crecimiento económico, aumentar la prosperidad interna, elevar el nivel de vida, mejorar las condiciones de trabajo de los pueblos de las Américas, promover la protección de los derechos humanos y el desarrollo sostenible en la región.

Por otra parte, para llevar a cabo el proceso de creación del ALCA, se determinó una serie de principios para aplicarse durante las negociaciones, en donde se estableció que los tratados serían congruentes con la normativa de la Organización Mundial del Comercio; los países miembros participarían en todas las partes de los acuerdos alcanzados en las negociaciones; el acuerdo final se elaboraría sobre la base de los acuerdos regionales existentes en la región, tales como la Comunidad Andina y el Mercado Común del Sur.

Los principios generales del tratado son:

- “Las decisiones en el proceso de negociaciones se tomaran por consenso.
- El ALCA puede coexistir con acuerdos bilaterales y subregionales, en la medida que los derechos y obligaciones de tales acuerdos, no estén cubiertos o excedan los derechos y obligaciones del ALCA.

---

<sup>4</sup> <http://www.gestiopolis.com/recursos/documentos/fulldocs/eco/talca.htm>

- Los derechos y obligaciones del ALCA deberán ser comunes a todos los países. En la negociación de las diferentes áreas temáticas se podrán incluir medidas tales como asistencia técnica en áreas específicas y períodos más largos o diferenciales para el cumplimiento de las obligaciones, con el fin de facilitar el ajuste de las economías más pequeñas y la plena participación de todos los países.
- Para asegurar la plena participación de todos los países, las diferencias en el nivel de desarrollo deberían ser tomadas en cuenta.
- Las negociaciones serán conducidas de una manera transparente para asegurar ventajas mutuas y mayores beneficios para todos los participantes del ALCA.
- Las negociaciones se iniciarán simultáneamente en todas las áreas temáticas. El inicio, la conducción y el resultado de las negociaciones, se deberá tratar como partes de un compromiso único que incluya los derechos y obligaciones acordadas.
- Todos los países deben asegurar que sus leyes, reglamentos y procedimientos administrativos estén conformes con las obligaciones del acuerdo.
- Deberá otorgarse atención a las necesidades, condiciones económicas (incluyendo costos de transición y posibles desequilibrios internos) y oportunidades de las economías más pequeñas, con el objeto de asegurar su plena participación”.<sup>5</sup>

En la Cumbre de las Américas se suscribió el Pacto para el Desarrollo y la Prosperidad: Democracia, Libre Comercio y Desarrollo Sostenible en las Américas, en el que los Jefes de Estado y de Gobierno del Continente se comprometieron a fomentar la prosperidad, los valores y las instituciones democráticas, y la seguridad del Hemisferio. Todo esto, por medio del fortalecimiento de la comunidad de democracias de las Américas, la promoción de la prosperidad a través de la integración económica y el libre comercio, la erradicación de la pobreza y la discriminación en el Hemisferio, el garantizar el desarrollo sostenible y la conservación del medio ambiente para las generaciones futuras.

“Los Jefes de Estado y de Gobierno elegidos de las Américas estamos comprometidos a fomentar la prosperidad, los valores y las instituciones democráticas y la seguridad de nuestro Hemisferio. Por primera vez en la historia, las Américas son una comunidad de sociedades democráticas. Si bien nuestros países enfrentan diferentes desafíos en materia de desarrollo, están unidos en la búsqueda de la prosperidad a través de la apertura de mercados, la integración hemisférica y el desarrollo sostenible. Estamos decididos a consolidar y fomentar vínculos mas estrechos de cooperación y a convertir nuestras aspiraciones en realidades

---

<sup>5</sup> Idem.

concretas”.<sup>6</sup>

Con respecto a la integración económica se propuso iniciar de inmediato el establecimiento del Área de Libre Comercio de las Américas, para eliminar las barreras al comercio y a la inversión.

“A fin de avanzar en la integración económica y el libre comercio, crearemos una infraestructura hemisférica con la cooperación y el financiamiento del sector privado y de las instituciones financieras internacionales. Este proceso, que requiere de un esfuerzo de cooperación en áreas tales como telecomunicaciones, energía y transporte, permitirá el movimiento eficiente de bienes, servicios, capital, información y tecnología, que son la base de la prosperidad”.<sup>7</sup>

La Declaración señala los compromisos adquiridos por los Estados participantes en esta Cumbre y se anexa un Plan de Acción para ponerlos en práctica lo más pronto posible.

En el Plan de Acción se estableció la creación del ALCA y se propusieron los pasos a seguir para su buen funcionamiento, al mismo tiempo se especificaron los plazos en que éstos debían ser alcanzados y las acciones que los gobiernos debían ir tomando de acuerdo con sus posibilidades. Para poder cumplir con estos objetivos, se contó con el apoyo de la Organización de los Estados Americanos OEA, quien cooperaría con el apoyo necesario a través de sus diferentes programas.

Es en esta Cumbre en donde comenzó el proceso de preparación del ALCA por medio de instancias tales como las reuniones de nivel ministerial, reuniones de nivel vice-ministerial y 12 grupos de trabajo, apoyados por un Comité Tripartito integrado por la Organización de Estados Americanos (OEA), el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), y la Comisión Económica para América Latina (CEPAL).

En este período de preparación del ALCA, se llevaron a cabo cuatro Reuniones Ministeriales, que ayudaron a que se iniciara formalmente el trabajo de este Acuerdo.

La Primera Reunión Ministerial fue en junio de 1995, en Denver, Estados Unidos. Acordaron comenzar con un programa de trabajo para preparar el inicio de las negociaciones del ALCA y se crearon los grupos de trabajo.

La Segunda Reunión Ministerial se realizó en marzo de 1996 en Cartagena, Colombia. Se dio seguimiento a lo acordado en la Primera Reunión Ministerial y se crearon nuevos grupos de trabajo.

La Tercera Reunión Ministerial fue en mayo de 1997 en Belo Horizonte, Brasil. Se examinó y dio seguimiento a los avances en materia de liberalización de comercio,

---

<sup>6</sup> Pacto para el Desarrollo y la Prosperidad: Democracia, Libre Comercio y Desarrollo Sostenible en las Américas. ALCA. Primera Cumbre de las Américas. 1994.

<sup>7</sup> Idem.

con respecto de los nuevos acuerdos bilaterales y subregionales suscritos en el Hemisferio, así como al seguimiento de los grupos de trabajo y se determinaron los temas pendientes con el objeto de abordarlos y evaluarlos en la siguiente reunión.

La Cuarta Reunión Ministerial tuvo lugar en marzo de 1998 en San José, Costa Rica. Los Ministros recomendaron el inicio de las negociaciones y se fijaron los principios y los objetivos generales para guiarlas.

Durante la II Cumbre de las Américas, realizada el 19 de abril de 1998, en Santiago, Chile, se acordó que darían inicio las negociaciones del ALCA y se tenía planeado que terminarían en 2005. Se revisó el trabajo preparatorio de los Ministros de Comercio, que contribuyeron al fortalecimiento de las políticas comerciales, la comprensión de los objetivos económicos y facilitado el diálogo entre los países.

“El proceso de negociación del ALCA será transparente, y tomará en cuenta las diferencias en los niveles de desarrollo y en el tamaño de las economías de las Américas, con el fin de generar oportunidades para la plena participación de todos los países. Alentamos a todos los sectores de la sociedad civil a participar y a contribuir en el proceso de manera constructiva, por medio de nuestros respectivos mecanismos de diálogo y consulta, y mediante la presentación de sus puntos de vista a través del mecanismo creado en el proceso de negociación de ALCA. Creemos que la integración económica, la inversión y el libre comercio son factores claves para elevar el nivel de vida, mejorar las condiciones laborales de los pueblos de las Américas y lograr una mejor protección del medio ambiente. Estos temas se tomarán en consideración a medida que avancemos en el proceso de integración económica en las Américas”.<sup>8</sup>

Posteriormente se realizó la Quinta Reunión Ministerial en noviembre de 1999, en Toronto, Canadá, y en la cual “los Ministros instruyeron a los Grupos de Negociación a preparar un borrador de texto de sus respectivos capítulos ... Se solicitó a los grupos responsables de los temas de acceso a mercados discutir las modalidades y procedimientos para las negociaciones en sus respectivas áreas. Los Ministros aprobaron también varias medidas de facilitación de negocios, particularmente en el área de procedimientos aduaneros, designadas para facilitar el intercambio comercial en el hemisferio”.<sup>9</sup>

Con la Sexta Reunión Ministerial celebrada en el año 2000, en Buenos Aires, Argentina y en la Tercera Cumbre de las Américas celebrada en abril de 2001, en Québec, Canadá, se adoptaron importantes decisiones para las negociaciones del ALCA. Se creó un borrador de lo que sería el Acuerdo del ALCA y se recomendó a los Jefes de Estado y de Gobierno que lo hicieran público, con el objeto de hacer más transparente el proceso. Dicho borrador se publicó el 3 de julio de 2001, se invitó a la sociedad civil a participar en el proceso y se dio mayor importancia a las

---

<sup>8</sup> Declaración de Santiago. Segunda Cumbre de las Américas. Santiago, Chile, 19 de abril de 1998.

<sup>9</sup> <http://caracas.usembassy.gov/wwwh1942.html>

economías más pequeñas otorgándoles asistencia técnica.

La Séptima Reunión Ministerial se realizó en Quito, Ecuador en el año 2002, se aprobó como un apoyo al ALCA, el Programa de Cooperación Hemisférica, como prioridad para fortalecer las capacidades de los países que necesitaban asistencia para participar en las negociaciones, para poner en marcha sus compromisos comerciales y así aumentar los beneficios de la integración. Y por otra parte se volvió a invitar a la sociedad civil para participar y hacer aportaciones en cuanto al tema.

En la Octava Reunión Ministerial que se celebró en noviembre de 2003, en Miami, Estados Unidos, los Ministros reafirmaron el compromiso adquirido para que las negociaciones del ALCA concluyeran en enero de 2005, además de desarrollar un conjunto común y equilibrado de derechos y obligaciones aplicables a todos los países.

En la Cumbre de las Américas de 2004, en Monterrey, México, solamente se hizo referencia al avance de las negociaciones y se reafirmó el compromiso por terminarlas en el plazo establecido anteriormente, se destacó la importancia de los trabajos de la Octava Reunión Ministerial y se instó a los ministros a continuar avanzando en el proceso de integración de las Américas.

Finalmente, en la Cuarta Cumbre de las Américas celebrada en Mar de Plata, Argentina, el 5 de noviembre de 2005, se reconocieron las dificultades que se han tenido en el proceso de negociación del ALCA, además de tomar en cuenta lo complejo de la integración de toda América, debido principalmente a la disparidad de las economías de la región.

“Reconociendo la contribución que la integración económica puede efectuar al logro de los objetivos de la Cumbre de crear trabajo para enfrentar la pobreza y fortalecer la gobernabilidad democrática:

A. Algunos miembros sostienen que tengamos en cuenta las dificultades que ha tenido el proceso de negociaciones del Área de Libre Comercio de las Américas (ALCA), y reconozcamos la contribución significativa que los procesos de integración económica y la liberalización del comercio en las Américas pueden y deben aportar al logro de los objetivos de la Cumbre de crear trabajo para enfrentar la pobreza y fortalecer la gobernabilidad democrática. Por ello, mantenemos nuestro compromiso con el logro de un Acuerdo ALCA equilibrado y comprensivo, dirigido a la expansión de los flujos comerciales y, en el nivel global, un comercio libre de subsidios y de prácticas que lo distorsionen, con beneficios concretos y sustantivos para todos, teniendo en cuenta las diferencias en el tamaño y nivel de desarrollo de las economías más pequeñas y vulnerables. Participaremos activamente para asegurar un resultado significativo de la Ronda de Doha que contemple asimismo las medidas y propósitos del párrafo anterior. Continuaremos promoviendo las prácticas y actividades establecidas en el proceso del ALCA, que garanticen la transparencia y promuevan la participación de la sociedad civil.

Instruimos a nuestros responsables de las negociaciones comerciales a reanudar sus reuniones en el curso del año 2006, para examinar las dificultades del proceso ALCA, a fin de superarlas y avanzar en las negociaciones, de acuerdo con el marco adoptado en Miami, en noviembre de 2003. Asimismo, instruimos a nuestros representantes en las instituciones del Comité Tripartito a que continúen asignando los recursos necesarios para apoyar la operación de la Secretaría Administrativa del ALCA.

B. Otros miembros sostienen que todavía no están dadas las condiciones necesarias para lograr un acuerdo de libre comercio equilibrado y equitativo, con acceso efectivo de los mercados, libre de subsidios y prácticas de comercio distorsivas y que tome en cuenta las necesidades y sensibilidades de todos los socios, así como las diferencias en los niveles de desarrollo y tamaño de las economías.

En función de lo expuesto hemos coincidido en explorar ambas posiciones a la luz de los resultados de la próxima reunión ministerial de la Organización Mundial de Comercio (OMC). A tal efecto el gobierno de Colombia realizará consultas con miras a una reunión de responsables de negociaciones comerciales”.<sup>10</sup>

Actualmente las negociaciones del ALCA permanecen estancadas pues los Estados no han logrado llegar a un consenso acerca de las necesidades de la región y cada uno sigue teniendo una posición defensiva en cuanto a los temas en los que se siente más vulnerable.

#### **IV. ESTADOS PARTE**

Los países que forman parte de las negociaciones del ALCA, son:

- Antigua y Barbuda
- Argentina, Bahamas
- Barbados
- Belice
- Bolivia
- Brasil
- Canadá
- Chile
- Colombia
- Costa Rica
- Dominica
- Ecuador
- El Salvador
- Estados Unidos

---

<sup>10</sup> Declaración de Mar de Plata. Cuarta Cumbre de las Américas. Mar de Plata, Argentina, 5 de noviembre de 2005.

- Granada
- Guatemala
- Guyana
- Haití
- Honduras
- Jamaica
- México
- Nicaragua
- Panamá
- Paraguay
- Perú
- República Dominicana
- Saint Kitts y Navis
- Santa Lucía
- San Vicente y las Granadinas
- Surinam
- Trinidad y Tobago
- Uruguay
- Venezuela

## **V. ESTRUCTURA**

En cuanto a los órganos que se han encargado del funcionamiento de las negociaciones del Tratado del Área de Libre Comercio de las Américas, debemos mencionar que se ha manejado una estructura flexible, de acuerdo con los cambios que van surgiendo en los avances del Acuerdo, por lo tanto, en un primer momento y hasta el día de hoy se han creado apoyos como:

- a) El Comité Tripartito integrado por la Organización de Estados Americanos, el Banco Interamericano de Desarrollo, y la Comisión Económica para América Latina y el Caribe de las Naciones Unidas. Este Comité proporciona apoyo técnico y logístico a los Grupos de Trabajo, además de aportar recursos para cumplir con las solicitudes de apoyo técnico de las instancias del ALCA.
- b) Los Comités Especiales en donde se encuentra:
  - El Comité de Representantes Gubernamentales sobre la Participación de la Sociedad Civil, que se encarga de recoger los puntos de vista de la misma en todas las áreas como la empresarial, laboral, medioambiental, académica, entre otras.
  - El Comité Conjunto de Expertos del Gobierno y del Sector Privado sobre Comercio Electrónico.

- El Comité Técnico de Asuntos Institucionales.
- c) La Secretaría Administrativa de las Negociaciones es la que proporciona apoyo logístico y administrativo a las negociaciones, los servicios de traducción de documentos y durante las reuniones, mantiene la documentación oficial de las negociaciones, publica y distribuye documentos.
- d) Las Reuniones Ministeriales están representadas por los Ministros de Comercio y son las que administran y supervisan el proceso de las negociaciones.
- e) Las Reuniones Viceministeriales están encabezadas por el Comité de Negociaciones Comerciales (CNC), quien decide sobre la estructura general del acuerdo y de sus asuntos institucionales, se encarga de guiar el trabajo de los Grupos de Negociación, así como de nombrar a sus presidentes y vicepresidentes.
- f) Los Grupos de Negociación existentes son:
- Grupo de Trabajo sobre Acceso al Mercado.
  - Grupo de Trabajo sobre Procedimientos Aduaneros y Reglas de Origen.
  - Grupo de Trabajo sobre Inversión.
  - Grupo de Trabajo sobre Normas y Barreras Técnicas al Comercio.
  - Grupo de Trabajo sobre Medidas Sanitarias y Fitosanitarias.
  - Grupo de Trabajo sobre Subsidios, Antidumping y Derechos Compensatorios.
  - Grupo de Trabajo sobre las Economías más Pequeñas.
  - Grupo de Trabajo sobre Compras del Sector Público.
  - Grupo de Trabajo sobre Derechos de Propiedad Intelectual.
  - Grupo de Trabajo sobre Servicios.
  - Grupo de Trabajo sobre Política de Competencia.
  - Grupo de Trabajo sobre Solución de Controversias.

Se han llevado a cabo cuatro reuniones de la Cumbre de las Américas, en donde se han examinado los avances en las negociaciones y se han celebrado ocho

Reuniones Ministeriales, en donde se han presentado las iniciativas para un mayor avance en las negociaciones, en ellas se han creado los borradores del Acuerdo, así como los planes y programas de los grupos de trabajo.

Las negociaciones del ALCA se realizan de manera que la gran mayoría de los países puedan participar en ellas, es por esta razón que las presidencias y las vicepresidencias se han venido rotando. La presidencia de las negociaciones cambia cada 18 meses aproximadamente o bien al concluir cada Reunión Ministerial.

Las presidencias han estado conformadas de la siguiente manera:

<b>FECHA</b>	<b>PRESIDENCIA</b>	<b>VICEPRESIDENCIA</b>
1 de mayo de 1998 – 31 de octubre de 1999	Canadá	Argentina
1 de noviembre de 1999 – 30 de abril de 2001	Argentina	Ecuador
1 de mayo de 2001 – 31 de octubre de 2002	Ecuador	Chile
	<b>COPRESIDENCIAS</b>	
1 de noviembre de 2002 conclusión de las negociaciones	Brasil y Estados Unidos de América	

“Los Ministros responsables del comercio ejercen la supervisión y gestión definitivas de las negociaciones. Generalmente se reúnen cada 18 meses y, desde el inicio de las negociaciones, lo han hecho en el país que ocupa en ese momento la Presidencia del ALCA.

Los Viceministros responsables del comercio, en su calidad de Comité de Negociaciones Comerciales (CNC), desempeñan un papel crucial en la gestión de las negociaciones del ALCA. El CNC orienta el trabajo de los grupos de negociación y de los demás comités y grupos y tiene poder de decisión sobre la estructura general del acuerdo y otros temas institucionales. El CNC también es responsable de asegurar la participación plena de todos los países en el proceso del ALCA, asegurar la transparencia de las negociaciones, supervisar la Secretaría Administrativa y supervisar la identificación e implementación de las medidas de facilitación de negocios. El Comité se reúne siempre que se requiere y como mínimo dos veces al

año en forma rotativa en todo el hemisferio”.<sup>11</sup>

El ALCA cuenta con un Programa de Cooperación Hemisférica, que fue creado con el objetivo de prestar asistencia técnica a los países que buscan el apoyo para tener una mayor participación en las negociaciones del mismo, así como lograr mayores beneficios con la integración de la región por medio del aumento en la capacidad productiva y de la competitividad.

Dentro del Programa se establecen sus propias características:

#### “CARACTERÍSTICAS

- Contendrá planes o subprogramas, objetivos y metas, que reflejen las prioridades identificadas por los países para el corto, mediano y largo plazo.
- Tendrá un carácter dinámico que le permitirá responder a las necesidades cambiantes de los países.
- Consignará actividades que atiendan necesidades concretas.
- Incluirá mecanismos de seguimiento y evaluación.
- Podrá ejecutarse a través de programas y acciones de alcance regional, subregional o por países y grupos de países.
- El contenido temático deberá reflejar los asuntos abordados por el Acuerdo ALCA, tanto en su etapa de negociación como de implementación.
- Deberá tener mecanismos de coordinación y comunicación entre los gobiernos del ALCA, donantes y beneficiarios del Programa de Cooperación Hemisférica.
- Deberá promover una utilización más eficiente de la Base de Datos de Asistencia Técnica existente, mediante su actualización y divulgación, entre otros mecanismos”.<sup>12</sup>

Por otra parte, el ALCA cuenta con un espacio para las opiniones de la sociedad civil, en donde los diferentes sectores (sector empresarial, productivo, laboral, ambiental, académico, etc.) pueden dar sugerencias por escrito.

“Una vez recibidas, las contribuciones son enviadas a las entidades del ALCA correspondientes y publicadas en el sitio Web. Las contribuciones se envían a los Ministros como parte del informe que el Comité presenta en cada Reunión

---

<sup>11</sup> [http://www.ftaa-alca.org/View\\_s.asp](http://www.ftaa-alca.org/View_s.asp)

<sup>12</sup> Programa de Cooperación Hemisférica. ALCA. Noviembre de 2002. Declaración Ministerial de Quito.

Ministerial".<sup>13</sup>

En las negociaciones del ALCA existen tres borradores de Acuerdo, que se han venido modificando para complementarse.

1. El primer borrador contempla nueve capítulos con los temas:

- Agricultura.
- Compras del sector público.
- Inversión.
- Acceso a mercados.
- Subsidios.
- Antidumping y derechos compensatorios.
- Solución de controversias.
- Servicios.
- Derechos de propiedad intelectual.
- Política de competencia.

2. El segundo borrador, incluye temas como:

- Artículos generales del acuerdo del ALCA.
- Transparencia.
- Tratamiento de las diferencias en los niveles de desarrollo y tamaño de las economías.
- Costos de implementación del acuerdo.
- Marco institucional.
- Anexos.
- Disposiciones transitorias y disposiciones finales.

Además de los que contiene el primer borrador están:

- Aranceles y medidas no arancelarias.
- Medidas de salvaguardia.
- Régimen de origen.
- Procedimientos aduaneros.
- Procedimientos aduaneros y relacionados con el régimen de origen.
- Normas y barreras técnicas al comercio.

3. El tercer borrador contempla una parte general con:

- Disposiciones generales.
- Definiciones.
- Transparencia.

---

<sup>13</sup> [http://www.ftaa-alca.org/SPCOMM/COMMCS\\_s.asp](http://www.ftaa-alca.org/SPCOMM/COMMCS_s.asp)

- Tratamiento a las diferencias en los niveles de desarrollo.
- Disposiciones medioambientales

Además de todos los capítulos contenidos en el segundo borrador, cuenta con la parte de:

- Aspectos institucionales y disposiciones finales con el capítulo del marco institucional.
- Excepciones generales.
- Solución de controversias.
- Disposiciones finales.

## **VI. AVANCES EN LAS NEGOCIACIONES DEL ALCA**

Dentro de las acciones que se han llevado a cabo para concretizar al ALCA podemos mencionar:

En 1999 se creó el primer borrador del Acuerdo y se tomaron las medidas de facilitación de negocios para agilizar el intercambio comercial.

En el año 2001, se publicó el primer borrador del Acuerdo, se promovió el diálogo con la sociedad civil y se dio importancia a prestar asistencia técnica a las economías más pequeñas para facilitar su participación en el ALCA.

Además se establecieron fechas límite para la conclusión e implementación del ALCA en donde se acordó que las negociaciones habrían de concluir en enero de 2005 y su entrada en vigor a más tardar en diciembre de 2005. Se determinaron los métodos y modalidades para las negociaciones.

En 2002, los Ministros confirmaron el calendario para el intercambio de ofertas iniciales de acceso a mercados. Se señalaron los plazos para la elaboración de los siguientes borradores del Acuerdo.

Se adoptaron las pautas o lineamientos para el tratamiento de las diferencias en los niveles de desarrollo y tamaño de las economías, se aprobó el Programa de Cooperación Hemisférica con la supervisión del Comité de Negociaciones Comerciales y el apoyo del Grupo Consultivo sobre Economías más pequeñas.

“En Quito, los Ministros confirmaron el cronograma establecido por el CNC para las negociaciones relacionadas con acceso a mercados para el intercambio de ofertas iniciales, entre el 15 de diciembre de 2002 y el 15 de febrero de 2003, revisión de ofertas y presentación de solicitudes de mejoramiento de ofertas entre el 16 de febrero y el 15 de junio de 2003, y comienzo de la presentación de las ofertas revisadas y las negociaciones subsiguientes sobre mejoramientos a partir del 15 de julio de 2003. La Declaración Ministerial de Quito también instruye a los Grupos de

Negociación a que logren el consenso sobre el mayor número posible de temas en cada uno de los borradores de capítulo del Acuerdo del ALCA y a que presenten una nueva versión de los Capítulos al CNC, a más tardar ocho semanas antes de la próxima reunión ministerial en noviembre de 2003".<sup>14</sup>

Por otra parte, se planteó aumentar la participación de la sociedad civil a nivel regional y nacional, se promovió la celebración de nuevos eventos paralelos a las Reuniones Ministeriales y Viceministeriales como son los seminarios regionales y nacionales relacionados con el proceso de negociación del ALCA. Con ello se creó un proceso de comunicación constante y creciente con la sociedad civil.

El 1 de noviembre de 2002 se publica el segundo borrador del ALCA.

En el año 2003, se instó al CNC para crear un conjunto de derechos y obligaciones aplicables a todos los países en las diferentes áreas de acceso a mercados en donde las partes interesadas pueden decidir a nivel plurilateral el desarrollo de disciplinas y liberalización adicionales.

El 21 de noviembre se concreta el tercer y último borrador del Acuerdo ALCA.

Finalmente se destacó la importancia de celebrar reuniones con la sociedad civil (se realizaron dos en 2004, una en República Dominicana acerca de derechos de propiedad intelectual y otra en Estados Unidos sobre el tema de acceso a mercados). Y se planteó la creación de un Comité Consultivo de la Sociedad Civil dentro del ALCA con la entrada en vigor del Acuerdo, quedando a cargo el comité de Negociaciones Comerciales.

## **VII. STATUS JURIDICO INTERNACIONAL DEL ALCA**

El Área de Libre Comercio de las Américas es un proyecto que desde sus inicios se ha pretendido formalizar como un Acuerdo que integre a todo el Continente Americano.

La propuesta para la creación del área económica más grande del mundo fue hecha por el Presidente de los Estados Unidos, Bill Clinton, en la Cumbre de las Américas que se celebró en diciembre de 1994, en Miami, Estados Unidos. A esta Cumbre asistieron 33 Jefes de Estado de todos los países del hemisferio, excepto Cuba, con el objetivo de iniciar una agenda para la creación del ALCA.

El proceso de negociaciones ha sido complicado debido a las diferencias económicas de los Estados, a pesar de todas las medidas que se han tomado para aminorarlas. Se tenía previsto que las negociaciones del ALCA terminaran en enero de 2005 y que entrara en vigor a más tardar en diciembre del mismo año. Las

---

<sup>14</sup> [http://www.ftaa-alca.org/View\\_s.asp#PROGRESS](http://www.ftaa-alca.org/View_s.asp#PROGRESS)

negociaciones se han extendido a más de 10 años y no se ha podido llegar a un Acuerdo.

Fue a partir de la Cumbre de Cancún de la OMC celebrada en 2003 y con la Quinta Conferencia Ministerial de la OMC, en México, que las negociaciones del ALCA se estancaron, debido principalmente a las diferencias en las economías de los países. Estados Unidos y Brasil externaron sus diferencias y no se alcanzó ningún acuerdo.

Actualmente el proceso del ALCA se encuentra paralizado debido a los intereses tan opuestos que presentan estos dos Estados, con respecto del sector de agricultura principalmente.

Por otra parte es necesario analizar como es que la celebración de tratados se lleva a cabo en los diferentes países de América, pues para la creación de una integración regional es indispensable que todos los Estados parte queden obligados de la misma manera. En este sentido, se debe tener en cuenta que no son sólo los intereses económicos los que determinan las relaciones internacionales, sino que debemos observar los intereses políticos y sociales que mueven a cada Estado, así como la posición que juegan dentro de la dinámica mundial.

Es indispensable mencionar que Estados Unidos, el país más poderoso de América, tiene una forma muy peculiar de celebrar acuerdos ya que la política y el poder tienen un papel muy importante en el Congreso.

La política comercial que forma parte de la política exterior depende en gran medida de la presión de los grupos sociales y de la posición de los gobiernos extranjeros.

“En Estados Unidos los legisladores dominan la escena doméstica, ya que el Ejecutivo negocia con la autoridad que le concede el Congreso a través de una ley específica y por un período determinado. En la práctica, las negociaciones no se inician hasta que la administración cuente con dicha autorización. La ley restringe los grados de libertad del ejecutivo al definir de antemano los resultados de las negociaciones y establecer procedimientos específicos para que los legisladores puedan ejercer control sobre las mismas”.<sup>15</sup>

En Estados Unidos la Autoridad para la Promoción Comercial (Trade Promotion Authority) TPA, anteriormente llamado Fast Track, “es el instrumento que le otorga el Congreso al Presidente para negociar y firmar acuerdos comerciales que luego serán aprobados por el Congreso bajo un procedimiento expedito que no permite la introducción de enmiendas”.<sup>16</sup>

Se ha manejado que en Estados Unidos, la distinción de las funciones del Poder

---

<sup>15</sup><http://www.saber.ula.ve/db/ssaber/Edocs/monografias/dependencias/viceacademico/venezuelaalca/capitulo1.pdf>

<sup>16</sup>[http://www.comex.go.cr/difusion/ciclo/2002/eberkovics\\_acobb.pdf#search=%22trade%20promotion%20authority%20autoridad%20para%20la%20promocion%20comercial%20estados%20unidos%22](http://www.comex.go.cr/difusion/ciclo/2002/eberkovics_acobb.pdf#search=%22trade%20promotion%20authority%20autoridad%20para%20la%20promocion%20comercial%20estados%20unidos%22)

Ejecutivo y las del Poder Legislativo no están bien definidas en la Constitución, el Congreso es el encargado de regular el comercio con otras naciones y el Ejecutivo conduce las relaciones internacionales. Éstas son las razones por las que existe la legislación TPA y se aplica al momento de negociar acuerdos como el ALCA para poder ejercer el liderazgo.

En América Latina, son los gobiernos los que tienen un papel primordial en las negociaciones de los Tratados Internacionales, además las Constituciones establecen la necesidad de que los Congresos ratifiquen los tratados internacionales sin modificarlos, una vez firmados por el Ejecutivo.

“Tradicionalmente, por tanto, el juego de poder entre Ejecutivo y Congreso se da en una etapa más avanzada del proceso, cuando hay que convencer a los legisladores —básicamente senadores en la mayoría de los países— para que aprueben el Tratado. El grado de influencia de actores no gubernamentales sobre los Congresos ha aumentado en los últimos años pero, en general, no es ni amplia ni directa, sino que se da a través de los partidos políticos. Ellos también ejercen influencia sobre los gobiernos”.<sup>17</sup>

En América Latina, generan gran influencia tanto los empresarios como los sindicatos pues determinan en gran medida la posición del Gobierno. Esto es de suma importancia tanto en Brasil como en Colombia pues el sector privado genera la entrada de divisas y el empleo.

Todo esto ha provocado que algunos países mantengan una posición de rechazo al ALCA, como por ejemplo Venezuela, y algunos otros han tomado una posición cautelosa al respecto como son Brasil y Argentina.

“Otros pocos países, sobre todo Brasil y Argentina, han tenido una actitud reticente pero cuidadosamente no ideológica, y esa línea se corresponde con la idea de un "ALCA light", un acuerdo hemisférico global que, como se ha definido, establezca compromisos superficiales para todos, sin afectar los temas más sensibles, a la vez que se complementaría con acuerdos bilaterales, a la medida de los intereses estadounidenses, que irían creando un cerco bloqueador contra el desarrollo del propio MERCOSUR”.<sup>18</sup>

Podemos decir que la falta de acción de las negociaciones se vislumbraba desde sus inicios, pues es notable que cada país negocie de acuerdo con sus propios intereses y con la situación económica, política y social en la que esté inmerso en ese momento.

En un principio, Estados Unidos comenzó con las negociaciones haciendo del ALCA un proyecto bastante ambicioso, incluyó todos los temas comerciales, se tenía la

---

<sup>17</sup> <http://www.saber.ula.ve/db/ssaber/Edocs/monografias/dependencias/viceacademico/venezuelaalca/capitulo1.pdf>

<sup>18</sup> <http://www.visionesalternativas.com/militarizacion/geoestrategia/alca.htm>

convicción de crear una verdadera integración, en la que habría ganancias y al mismo tiempo se tendría que otorgar concesiones en determinados temas. El Congreso de los Estados Unidos comenzó a defender sus temas prioritarios y por lo tanto, su disposición en las negociaciones cambió, deteniendo el proceso.

En este sentido, Brasil comenzó a pugnar por que todos los Estados tuvieran total autoridad plenipotenciaria para negociar, de aquí surgió la fractura en las negociaciones entre estos dos Estados y aquél país comenzó a promover la creación de una Zona de Libre Comercio de América del Sur.

Con esta situación, los países comenzaron a firmar tratados comerciales entre ellos, por ejemplo, el TLC de MERCOSUR con Chile y Bolivia, el TLC de Canadá con Chile y Costa Rica y la integración de la Comunidad Andina y México al MERCOSUR.

Posteriormente surgió otra propuesta de Brasil, lo que se ha denominado el ALCA Light, en donde por vía bilateral se manejaría el acceso a mercados, por vía multilateral la OMC negociarían los temas sensibles y por vía regional o ALCA se tratarían los temas comunes.

Para Estados Unidos, esta propuesta no es alentadora, y por lo mismo ha buscado firmar acuerdos con los países que se hubieran visto más favorecidos con el ALCA.

Recientemente se creó el llamado Conjunto Común de Derechos y Obligaciones, con el fin de destrabar las negociaciones, a lo que tanto Brasil como Estados Unidos establecieron dos niveles, las obligaciones comunes para los participantes y las obligaciones adicionales sólo para países que quieran participar en negociaciones plurilaterales.

Con toda esta situación, “el ALCA no podrá concretarse en la forma en que fue concebido por Clinton, pero como proyecto del Ejecutivo de Estados Unidos sigue teniendo posibilidades de llevarse a cabo, con más o menos modificaciones. Al mismo tiempo, la evaluación objetiva de la situación destaca también la posibilidad de que el ALCA no llegue a concretarse. Si el Congreso niega finalmente su autorización a negociar y la economía estadounidense desmiente a quienes creen que los ciclos económicos son cosas del pasado, el ALCA se desvanecerá”.<sup>19</sup>

Por lo tanto, pese a todas las acciones tomadas, las negociaciones no han podido continuar y el ALCA sigue siendo tan sólo una propuesta para fortalecer la economía y las relaciones de América.

## VIII. IMPACTO JURIDICO EN MEXICO

---

<sup>19</sup> GUERRA BORGES, Alfredo, “¿Tiene futuro la Integración Económica de América Latina?” en *Problemas del Desarrollo, Revista Latinoamericana de Economía*. México, Ed. UNAM, Instituto de Investigaciones Económicas, Número 127, octubre-diciembre de 2001. p.12.

El ALCA fue impulsado por Estados Unidos, en gran medida por la experiencia del TLCAN, como un esfuerzo por mantener su hegemonía en el Continente y con el objeto de hacer frente a las economías de los países más desarrollados de una manera más competitiva y fuerte.

Como hemos visto anteriormente, las negociaciones del ALCA se han estancado debido a las diferencias entre los Estados, por una parte, Estados Unidos ha estado renuente ante las negociaciones en el sector agrícola, y por el otro, tanto Argentina como Brasil han mantenido su postura de retrasar cualquier acuerdo que pueda surgir del ALCA.

En cuanto a las desventajas para todo el Continente debemos mencionar las diferencias económicas y la inequidad existente entre las naciones también en cuanto a la tecnología desarrollada, y como parte prioritaria debemos poner atención en la disminución de la autonomía que sufrirían los países sudamericanos, de cierta forma se mantendría una competencia entre el MERCOSUR y el ALCA

México, entre algunos otros Estados, ha pugnado por continuar con los trabajos de negociación para la integración de esta área.

Si se llegara a un acuerdo con respecto al ALCA, en su forma original y no con la propuesta de Brasil, nuestro país obtendría ventajas tales como:

- “Normas comunes en materia de competencia y propiedad intelectual;
- Fortalecimiento de la capacidad negociadora del hemisferio frente a terceros;
- Mejoras de acceso a mercados en materia de compras gubernamentales y servicios y eventual adopción;
- Mejoras de acceso de bienes industriales y agrícolas a los mercados del hemisferio;
- Eliminación de incertidumbre comercial que afecta a nuestros exportadores por la aplicación unilateral de derechos antidumping compensatorios y barreras arancelarias;
- Incremento de las inversiones extranjeras”.<sup>20</sup>

En cuanto a las desventajas del acuerdo para nuestro país, es necesario tomar medidas dentro del proceso de negociación para cuidar lo mejor posible a las pequeñas y medianas empresas, es decir, a la industrialización de nuestro país, además, la salud de los pueblos, el medioambiente, cuidar que no se repitan las

---

<sup>20</sup> <http://www.gestiopolis.com/recursos/documentos/fulldocs/eco/talca.htm>

desventajas obtenidas con el TLCAN, no propiciar el incremento de la pobreza y la desigualdad, proteger los derechos laborales y las condiciones de trabajo.

En diversas ocasiones, México ha dejado ver que de crearse el ALCA, sería bueno fortalecer los mecanismos de cooperación entre los países latinoamericanos para poder tener mayores ventajas en las negociaciones.

En conferencia de Prensa del 27 de julio de 2006, el Canciller Luis Ernesto Derbez Bautista, señaló que el ALCA todavía debe ser visto como una posibilidad para participar con mayor fuerza en el comercio mundial, además señaló la importancia de solucionar las diferencias entre Brasil y Estados Unidos para poder avanzar en las negociaciones.

“México está observando todo este proceso con una intención clara de apoyar, respaldar y buscar, no sólo la eliminación de subsidios agrícolas, sino también la apertura de mercado; y sobretodo la reanudación de la posibilidad en la Ronda de Doha, tal como lo ha dicho el señor Lamy, esperando quizá un número prudente de meses para dejar que se enfríen posiciones y se pueda reanudar”.<sup>21</sup>

México espera que los problemas surgidos entre Estados Unidos y Brasil se resuelvan entre ellos y así poder dar seguimiento a las negociaciones del ALCA, cree firmemente que los problemas entre dos naciones deben ser resueltos así y no por medio de la unión de algunos países para presionar al otro.

Sin embargo, para nuestro país, siempre es mejor una integración regional en donde participan más Estados, pues se adquiere más fuerza en cuanto al desarrollo de la economía en toda la zona.

Hemos visto que en México se ha pugnado por la firma de un acuerdo del ALCA, esto en cuanto al Poder Ejecutivo, quien tiene a su cargo la negociación de los tratados internacionales y su firma, de acuerdo con la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 89, fracción X:

“Artículo 89. Las facultades y obligaciones del Presidente son las siguientes:  
(...) X. Dirigir la política exterior y celebrar tratados internacionales, sometiéndolos a la aprobación del Senado. En la conducción de tal política, el titular del poder ejecutivo observará los siguientes tratamientos normativos: la autodeterminación de los pueblos; la no intervención; la solución pacífica de controversias; la proscripción de la amenaza o el uso de la fuerza en las relaciones internacionales; la igualdad jurídica de los Estados; la cooperación internacional para el desarrollo y la lucha por la paz y la seguridad internacionales”;<sup>22</sup>

La participación del Poder Legislativo en cuanto a la adopción de los tratados

<sup>21</sup> [http://www.sre.gob.mx/comunicados/conferencias/2006/confe\\_37.htm](http://www.sre.gob.mx/comunicados/conferencias/2006/confe_37.htm)

<sup>22</sup> [Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. 2006.](#)

internacionales, se reduce a la intervención de la Cámara de Senadores solamente para la ratificación de los tratados, como lo menciona nuestra Constitución:

“Artículo 76. Son facultades exclusivas del Senado:

I. Analizar la política exterior desarrollada por el Ejecutivo Federal con base en los informes anuales que el Presidente de la República y el secretario del despacho correspondiente rindan al Congreso; además, aprobar los tratados internacionales y convenciones diplomáticas que celebre el Ejecutivo de la Unión”;<sup>23</sup>

La Cámara de Diputados puede, en este caso, dar su opinión, debido a la desgravación de la mercancía que se manejaría con el ALCA porque afectaría los ingresos del Estado, concretamente en la aprobación de la Ley de Ingresos.

Hasta ahora no se ha discutido el ALCA en el Congreso, principalmente porque se ha puesto mayor atención a los problemas internos y a encontrar solución a los mismos.

En el Senado, solo el Partido del Trabajo tiene un documento que se refiere al ALCA, que fue elaborado en 2001. “El PT habla en este contexto de un ‘imperialismo neoliberal’. A pesar de su retórica radical, finalmente el PT no rechaza completamente al ALCA; más bien aboga por la constitución de un bloque social y político de alcance continental, que reoriente el curso de la negociación hacia una integración económica para el ‘desarrollo real’ de los pueblos y de las naciones de América Latina”.<sup>24</sup>

El PRD ha tenido presente al ALCA y lo ha visto como una integración no muy conveniente, se preferiría tener una integración hacia el sur del continente, por considerarlo un proyecto de consolidación de la hegemonía norteamericana.

Finalmente, en la primera Reunión Interparlamentaria México-Brasil celebrada en 2004, los legisladores mexicanos mostraron su postura en cuanto al ALCA.

“La senadora del PAN y Presidenta de la delegación mexicana, Cecilia Romero Castillo, expuso que el ALCA no sólo debe significar la liberación de mercancía para 820 millones de consumidores (lo que representa un mercado potencial de 2 millones de millones de dólares), sino que también es necesario lograr una integración profunda de las sociedades y el libre tránsito de personas.

A su vez, el diputado del PRD Agustín Miguel Alonso Raya dijo que las negociaciones del ALCA no deben desactivar a los tratados comerciales firmados anteriormente por cada uno de los países del continente, ya sea de manera individual o regional, pues éstos deben servir de preferencia para estrechar vínculos entre la comunidad latinoamericana”.<sup>25</sup>

---

<sup>23</sup> Idem.

<sup>24</sup> <http://www.fescol.org.co/Doc%20PDF/Estudio%205.pdf#search=%22iniciativas%20senado%20alca%22>

<sup>25</sup> [http://www.canaldelcongreso.gob.mx/article.php3?id\\_article=304](http://www.canaldelcongreso.gob.mx/article.php3?id_article=304)

Los demás partidos, no han mostrado una posición bien definida en cuanto al tema del ALCA, por lo que habrá que esperar a que continúe el proceso de negociación para poder tener una mayor participación del Congreso.

## **IX. CONCLUSIONES**

Las integraciones económicas en el mundo, cuando tienen bases sólidas dan buenos resultados a los Estados que las forman, debido principalmente al fortalecimiento de sus economías y al aumento en sus niveles de competitividad.

El Área de Libre Comercio de las Américas es un intento por dar mayor impulso a la economía del Hemisferio, inició como un proyecto muy ambicioso que abarcaba a todos los sectores de la economía, se pretendió crear la integración económica más grande del mundo.

Las negociaciones comenzaron intentando alcanzar el primer nivel de integración para observar su funcionamiento y para irse modificando dependiendo de la evolución de la misma. Podemos decir, que desde sus inicios fue una buena propuesta, sin embargo, al ser tan ambicioso, los Estados han puesto sus reservas en cuanto a los temas en los que se saben más vulnerables.

La propuesta del ALCA surgió unos años después del TLCAN y obtuvo una muy buena estructura, a pesar de que su formación fue muy rápida. Cuenta ya con tres borradores de lo que sería el acuerdo ALCA, aún así no se ha podido concretar.

Las negociaciones llevaban muy buen ritmo, pero actualmente se encuentran estancadas, por las diferencias abismales entre algunos Estados, entre ellas podemos mencionar tanto a las diferencias económicas, como a las diferencias jurídicas, en cuanto a la forma de adoptar tratados y obligarse a cumplirlos.

Existe la preocupación entre los países de América del Sur de que el proyecto sea un intento más de los Estados Unidos por tener la hegemonía económica de toda América.

Por otro lado, se plantea que tal vez pueda surgir una competencia entre el ALCA y el MERCOSUR, ya que se estableció que el primero no terminaría con los acuerdos ya existentes, dada la situación se cree que el ALCA contendría a los demás.

Con la situación de estancamiento, las negociaciones del ALCA se encuentran paralizadas y tanto Estados Unidos como Brasil, principales Estados en discordia, se han dedicado a firmar nuevos acuerdos entre sus vecinos para ganar aliados y así apoyo para sus propuestas.

Han surgido nuevas propuestas como la de Brasil, con la creación del ALCA Light, que contiene una serie de disposiciones que mantienen a salvo a todos los sectores de su economía, se manejan por medio de diferentes niveles de negociación, bilateral, multilateral y por medio del ALCA. Brasil se ha pronunciado por mantener en todo momento y en todos los sectores económicos la participación de la OMC, para al mismo tiempo otorgarle a dicho organismo el apoyo que necesita.

Finalmente en México, el Ejecutivo se ha manifestado a favor del ALCA, mientras que dentro del Poder Legislativo se han mantenido casi nulas las opiniones al respecto.

Es necesario observar el rumbo que toman las negociaciones del ALCA para poder vislumbrar si realmente tendrá cabida la integración de toda América o bien si se seguirán firmando acuerdos que incluyan sólo a algunos de los Estados del Continente.

## **X. FUENTES CONSULTADAS**

### **Legislación**

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. 2006.

Declaración de Miami. Cumbre de las Américas. Miami, Estados Unidos, 1994.

Declaración de Santiago. Segunda Cumbre de las Américas. Santiago, Chile, 1998.

Declaración de Québec. Tercera Cumbre de las Américas. Québec, Canadá, 2001.

Declaración de Mar de Plata. Cuarta Cumbre de las Américas. Mar de Plata, Argentina, 2005.

Declaraciones Ministeriales 1995-2003.

Pacto para el Desarrollo y la Prosperidad: Democracia, Libre Comercio y Desarrollo Sostenible en las Américas. ALCA. Primera Cumbre de las Américas. 1994.

Programa de Cooperación Hemisférica. ALCA. Noviembre de 2002. Declaración Ministerial de Quito, Ecuador.

### **Hemerografía**

GUERRA BORGES, Alfredo, “¿Tiene futuro la Integración Económica de América Latina?” en Problemas del Desarrollo, Revista Latinoamericana de Economía. México, Ed. UNAM, Instituto de Investigaciones Económicas. Número 127, octubre-diciembre de 2001. pp. 273

LEONARDO SAAVEDRA, Francisco, “Costos del ALCA para América Latina y el Caribe: el caso de los aranceles” en Problemas del Desarrollo, Revista Latinoamericana de Economía. México, Ed. UNAM, Instituto de Investigaciones Económicas. Número 133, abril-junio de 2003. pp. 248.

GUERRA BORGES, Alfredo, “Globalización de la Regionalización en América Latina: un punto de vista alternativo”, en Comercio Exterior. México, Ed. Banco Nacional de Comercio Exterior, BANCOMEXT, Número 6, junio de 1996. pp. 502.

### **Cibergrafía**

<http://www.monografias.com/trabajos11/funpro/funpro.shtml>

[http://www.bancorio.com.ar/comex/info\\_impo-expo\\_integraciones.htm](http://www.bancorio.com.ar/comex/info_impo-expo_integraciones.htm)

<http://www.gestiopolis.com/recursos/documentos/fulldocs/eco/talca.htm>

<http://caracas.usembassy.gov/wwwwh1942.html>

[http://www.ftaa-alca.org/View\\_s.asp](http://www.ftaa-alca.org/View_s.asp)

[http://www.ftaa-alca.org/SPCOMM/COMMCS\\_s.asp](http://www.ftaa-alca.org/SPCOMM/COMMCS_s.asp)

[http://www.ftaa-alca.org/View\\_s.asp#PROGRESS](http://www.ftaa-alca.org/View_s.asp#PROGRESS)

<http://www.saber.ula.ve/db/ssaber/Edocs/monografias/dependencias/viceacademico/venezuelaalca/capitulo1.pdf>

[http://www.comex.go.cr/difusion/ciclo/2002/eberkovics\\_acobb.pdf#search=%22trade%20promotion%20authority%20autoridad%20para%20la%20promocion%20comercial%20estados%20unidos%22](http://www.comex.go.cr/difusion/ciclo/2002/eberkovics_acobb.pdf#search=%22trade%20promotion%20authority%20autoridad%20para%20la%20promocion%20comercial%20estados%20unidos%22)

<http://www.visionesalternativas.com/militarizacion/geoestrategia/alca.htm>

[http://www.canaldelcongreso.gob.mx/article.php3?id\\_article=304](http://www.canaldelcongreso.gob.mx/article.php3?id_article=304)

[http://www.sre.gob.mx/comunicados/conferencias/2006/confe\\_37.htm](http://www.sre.gob.mx/comunicados/conferencias/2006/confe_37.htm)

<http://www.gestiopolis.com/recursos/documentos/fulldocs/eco/talca.htm>

<http://caracas.usembassy.gov/wwwwh1942.html>

<http://www.fescol.org.co/Doc%20PDF/Estudio%205.pdf#search=%22iniciativas%20senado%20alca%22>

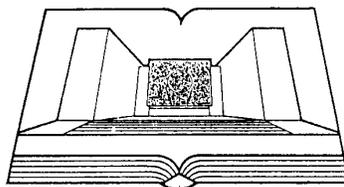


## **SECRETARÍA GENERAL**

Dr. Guillermo Javier Haro Bélchez  
Secretario General

## **SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS**

Lic. Emilio Suárez Licona  
Encargado



## **CENTRO DE DOCUMENTACIÓN, INFORMACIÓN Y ANÁLISIS**

Dr. Francisco Luna Kan  
Director General

## **DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y ANÁLISIS**

Dr. Jorge González Chávez  
Director

## **SUBDIRECCIÓN DE POLÍTICA EXTERIOR**

Mtra. Elma del Carmen Trejo García  
Subdirectora

Lic. Alma Rosa Arámbula Reyes  
Lic. Margarita Alvarez Romero  
C.P. Trinidad Otilia Moreno Becerra